

Pacifico Cable SpA

PREGUNTAS: De a la ficha técnica opine sobre los puntos detallados a continuación

- 1. Descripción General**
- 2. Estructura de los Procesos**
- 3. Requisitos de los postulantes**
- 4. Principios de Ciberseguridad**
- 5. Contenido del proyecto técnico**
- 6. Mecanismos de evaluación y fórmula de cálculo para ambos concursos**
- 7. Procedimiento de licitación**
- 8. Otras garantías exigidas**
- 9. Reordenamiento voluntario en la banda 3.5GHz**
- 10. Modificación de la concesión de oficio por Subtel**
- 11. Calendario de los concursos**
- 12. Anexo Puntaje**
- 13. Otros Comentarios**

RESPUESTAS

1. En este sentido consideramos que el otorgamiento de concesiones regionales, para las bandas bajas (700 y AWS) sería extremadamente positivo, por cuanto, constituiría un avance importante en el potenciamiento de soluciones industriales (IoT) para faenas productivas como las antes indicadas, por cuanto permitirían que nuevos participantes puedan competir en la prestación de tales servicios, haciendo uso de bandas de espectro que cuentan con condiciones de dispersión y penetración óptimas, o que al menos, resultan más eficientes desde el punto de la inversión requerida que aquellas frecuencias que cuentan con un carácter medio alto y alto (3.5Ghz 28GHz); haciendo posible, de que aquella forma, la existencia de un mercado más competitivo, transparente y eficiente de cara a los usuarios de este tipo de tecnología.
2. –
3. –
4. –
5. –
6. –
7. –
8. En relación a los aspectos económicos de la propuesta, en item otras garantías exigidas, consideramos que el monto propuesto para las Boletas de Garantía seriedad de la oferta (UF 22.500 * 4) es un monto altamente relevante, que consideramos sería procedente revisar hacia la baja, especialmente pensando en el otorgamiento de concesiones regionales como la previamente planteada y que este monto tendría que replicarse más

de una vez, para quien quisiera participar en la licitación de más de una bandas. Lo mismo en relación a la Boleta de fiel cumplimiento que representa un monto mayor aun.

9. –

10. –

11. Los plazos señalados en el calendario son breves en general, sobretodo el plazo entre la publicación de respuestas y presentación de la postulación

12. Hay 2 puntos en los cuales queremos sean revisados para que esta licitación sea equilibrada y justa para todos los actores tecnológicos y de telecomunicaciones. Hacemos referencia al Sistema de Puntaje Asociado al Porcentaje de Población Cubierto y la Cobertura Mínima Comunal indicado en el anexo de las bases. Nos parece que la tabla propuesta NO permite un justo equilibrio entre el beneficiado y el operador que realiza el despliegue de infraestructura, esto porque se premia a quien despliega en grandes ciudades (donde ya existe despliegue de 4G y 4,5G) y no se beneficia a quien despliega en localidades pequeñas lejanas de las grandes urbes. Lo anterior tiene una lectura que el esfuerzo en desplegar 5G en pequeñas localidades tiene un ínfimo puntaje comparativamente con quien despliega 5G en las grandes ciudades.

Consideramos q puede ser mejorado, de modo, que recoja de manera más adecuada dos aspectos inherentes al despliegue de cualquier tecnología, en este caso, 5G:

En primer lugar, el sistema de asignación de puntos planteado, al centrarse únicamente en el factor poblacional, no recoge los beneficios de acercar tecnologías 5G a los principales polos productivos del país (ej. Industria minera, forestal, agrícola, pesca, viñedos, etc.).

Lo anterior, no solo es relevante, por cuanto dichas industrias, constituyen una parte mayoritaria del PIB Chileno, en circunstancias que normalmente se encuentran ubicadas en lugares de baja concentración población, sino que sobretodo, permite dar un correcto entendimiento a la tecnología 5G, que en el mundo, ha sido identificada como mayoritariamente asociada a aplicaciones industriales (M2M y P2M), y no esencialmente en el usuario final, como ha sido al día de hoy con las tecnologías inalámbricas anteriores.

En síntesis, creemos que un sistema de asignación que valore o contemple los beneficios productivos de un determinado proyecto, permitirá la correcta implementación de la tecnología 5G en forma conteste y consistente con los usos internacionales.

Adicionalmente, consideramos que el sistema de puntuación, que conforme se ha señalado, prioriza las mayores concentraciones de población, no pone incentivos adecuados para q los postulantes desplieguen infraestructura de 4 o 5 G en zonas con baja densidad poblacional, por tanto, comercialmente, menos atractivas ex ante. Creemos que uno de los deberes de la tecnología es que esta llegue a todos los usuarios, en la medida de lo posible, sin importar su ubicación geográfica, y creemos que una buena forma de lograr este objetivo de política pública, es otorgar mayores puntajes que los actualmente asignados a las zonas que no cuentan con una densidad menor a las grandes metrópolis.

Finalmente, nuestra solicitud es que se revisen nuevamente la distribución de PUNTAJE COMUNAL, premiando a quien despliega 5G en zonas rurales y/o con importante desarrollo industrial y bajando el incentivo en las zonas más urbanas y de mayor

concentración de personas, para ello se debe rehacer la tabla PUNTAJE COMUNAL subiendo el puntaje asignado a localidades que reúnan los requisitos mencionados y bajando el puntaje a zonas más urbanas, pero que no cumplan con estos criterios. De esa forma la industria tecnológica y telecomunicaciones deberán realizar el esfuerzo económico de llegar a zonas rurales equilibrando el despliegue de redes móviles en el país generando una disminución en la brecha digital tanto a sectores industriales, como a los usuarios finales.

13. –